|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WIPO/GRTKF/IC/35/INF/2 REV. | | |
| ORIGINAL: inglés | | |
| fecha: 5 de MARZO de 2018 | | |

**Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

**Trigésima quinta sesión**

**Ginebra, 19 a 23 de marzo de 2018**

BREVE RESEÑA DE LOS DOCUMENTOS

*preparada por la Secretaría*

I. DOCUMENTOS DE TRABAJO PARA LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN

1. A continuación figura una breve reseña, al 5 de marzo de 2018, de los documentos preparados o que han de prepararse para la trigésima quinta sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité” o “el CIG”). Estos documentos y todo documento adicional que se elabore se publicarán, una vez finalizados, en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=46369>.

WIPO/GRTKF/IC/35/1 Prov. 2: Proyecto de orden del día de la trigésima quinta sesión

1. Este documento contiene los temas propuestos para su examen y posible adopción por el Comité.

WIPO/GRTKF/IC/35/2: Acreditación de determinadas organizaciones

1. En este documento figuran los nombres, la información de contacto, las finalidades y los objetivos de las organizaciones que han solicitado su acreditación ante el Comité en calidad de observadores *ad hoc* para la sesión actual y las futuras sesiones del Comité.

WIPO/GRTKF/IC/35/3: Participación de las comunidades indígenas y locales: Fondo de contribuciones voluntarias

1. En 2005, la Asamblea General de la OMPI creó un “Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas”. La decisión de crear el Fondo fue adoptada sobre la base del documento WO/GA/32/6, modificado posteriormente por la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2010, en el que se exponen los objetivos y el funcionamiento del Fondo. En dicho documento se hace referencia al nombramiento de la Junta Asesora del Fondo y se proporciona información sobre la iniciativa de recaudación de fondos emprendida por la Secretaría. La correspondiente nota informativa en la que se facilitan detalles sobre los beneficiarios y las contribuciones recibidas se distribuirá paralelamente en el documento WIPO/GRTKF/IC/35/INF/4.

WIPO/GRTKF/IC/34/4: Documento consolidado sobre propiedad intelectual y recursos genéticos

1. En la trigésima sesión del CIG, celebrada en Ginebra del 30 de mayo al 3 de junio de 2016, el Comité elaboró, sobre la base del documento WIPO/GRTKF/IC/30/4, un nuevo texto titulado: “Segunda revisión del documento consolidado en relación con la propiedad intelectual y los recursos genéticos” y decidió transmitir ese texto a la trigésima cuarta sesión del Comité, con arreglo al mandato del Comité para 2016-2017 y el programa de trabajo para 2017. El texto se puso a disposición de la trigésima cuarta sesión del Comité en el documento WIPO/GRTKF/IC/34/4 y se transmitió a la Asamblea General de 2017 en el Anexo III del documento WO/GA/49/11. En 2017, la Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento WO/GA/49/11, incluidos sus anexos, y decidió que el Comité “seguirá agilizando su labor con objeto de alcanzar un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la propiedad intelectual, que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT)”, y “hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/34/4, WIPO/GRTKF/IC/34/5 y WIPO/GRTKF/IC/34/8, así como de cualquier otra aportación de los Estados miembros, […] y los resultados de cualquier grupo o grupos de expertos establecidos por el Comité y las actividades conexas realizadas en el marco del Programa 4”. Con arreglo a esa decisión, se ha preparado el documento WIPO/GRTKF/IC/35/4 para la presente sesión.

WIPO/GRTKF/IC/35/5: Informe sobre la compilación de material relativo a bases de datos de recursos genéticos y conocimientos tradicionales conexos

1. En 2017, la Asamblea General de la OMPI pidió a la Secretaría que “elabore informes en los que se compilen o actualicen estudios, propuestas y otro material relativo a herramientas y actividades en relación con bases de datos y a regímenes vigentes de divulgación de los RR.GG. y los CC.TT. asociados, con miras a determinar las carencias.” Con arreglo a esa decisión, se preparará el documento WIPO/GRTKF/IC/35/5.

WIPO/GRTKF/IC/35/6: Informe sobre la compilación de material relativo a regímenes de divulgación de recursos genéticos y conocimientos tradicionales conexos

1. En 2017, la Asamblea General de la OMPI pidió a la Secretaría que “elabore informes en los que se compilen o actualicen estudios, propuestas y otro material relativo a herramientas y actividades en relación con bases de datos y a regímenes vigentes de divulgación de los RR.GG. y los CC.TT. asociados, con miras a determinar las carencias.” Con arreglo a esa decisión, se preparará el documento WIPO/GRTKF/IC/35/6.

WIPO/GRTKF/IC/35/7: Recomendación conjunta sobre los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados

1. En la vigésima sesión del CIG, celebrada en febrero de 2012, las delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, Noruega y la República de Corea presentaron una “Recomendación conjunta sobre los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales relacionados con los recursos genéticos”. Dicha recomendación figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/20/9 Rev. Se volvió a presentar dicho documento en las sesiones vigesimotercera, vigesimocuarta, vigesimosexta, vigesimoséptima, vigesimoctava, vigesimonovena, trigésima, trigésima primera, trigésima segunda y trigésima cuarta del CIG, que se distribuyó como documentos WIPO/GRTKF/IC/23/5, WIPO/GRTKF/IC/24/5, WIPO/GRTKF/IC/26/5, WIPO/GRTKF/IC/27/6, WIPO/GRTKF/IC/28/7, WIPO/GRTKF/IC/29/5, WIPO/GRTKF/IC/30/6, WIPO/GRTKF/IC/31/5, WIPO/GRTKF/IC/32/6 y WIPO/GRTKF/IC/34/9, respectivamente. Los copatrocinadores han vuelto a presentar la recomendación conjunta como documento de trabajo de la presente sesión.

WIPO/GRTKF/IC/35/8: Recomendación conjunta sobre el uso de bases de datos para la protección preventiva de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos

1. En la vigésima tercera sesión del CIG, celebrada en febrero de 2013, las delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón y la República de Corea presentaron una recomendación conjunta sobre el uso de las bases de datos para la protección preventiva de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos. Dicha propuesta figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/23/7. Los copatrocinadores volvieron a presentar la recomendación conjunta en las sesiones vigesimocuarta, vigesimosexta, vigesimoséptima, vigesimoctava, vigesimonovena, trigésima, trigésima primera, trigésima segunda y trigésima cuarta del CIG como documentos WIPO/GRTKF/IC/24/7, WIPO/GRTKF/IC/26/6, WIPO/GRTKF/IC/27/7, WIPO/GRTKF/IC/28/8, y WIPO/GRTKF/IC/29/6, WIPO/GRTKF/IC/30/7, WIPO/GRTKF/IC/31/6 y WIPO/GRTKF/IC/32/7 y WIPO/GRTKF/IC/34/10, respectivamente. Los copatrocinadores han vuelto a presentar la recomendación conjunta como documento de trabajo de la presente sesión.

WIPO/GRTKF/IC/35/9: Propuesta de mandato del estudio por la Secretaría de la OMPI sobre medidas para evitar la concesión errónea de patentes y fomentar el cumplimiento de los regímenes vigentes de acceso y participación en los beneficios

1. En la vigésima tercera sesión del CIG, celebrada en febrero de 2013, las delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón y la República de Corea presentaron conjuntamente una propuesta de mandato del estudio sobre medidas para evitar la concesión errónea de patentes y fomentar el cumplimiento de los regímenes vigentes de acceso y participación en los beneficios. Dicha propuesta figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/23/6. Las delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, la República de Corea y la Federación de Rusia volvieron a presentar esa propuesta en la vigésima cuarta sesión del CIG como documento WIPO/GRTKF/IC/24/6 Rev., y las delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, Noruega, la República de Corea y la Federación de Rusia la presentaron de nuevo en las sesiones vigesimosexta, vigesimoséptima, vigesimoctava, vigesimonovena, trigésima, trigésima primera, trigésima segunda y trigésima cuarta del CIG como documentos WIPO/GRTKF/IC/26/7, WIPO/GRTKF/IC/27/8, WIPO/GRTKF/IC/28/9 y WIPO/GRTKF/IC/29/7, WIPO/GRTKF/IC/30/8, WIPO/GRTKF/IC/31/7, WIPO/GRTKF/IC/32/8 y WIPO/GRTKF/IC/34/11, respectivamente. Los copatrocinadores de los documentos WIPO/GRTKF/IC/26/7, WIPO/GRTKF/IC/27/8, WIPO/GRTKF/IC/28/9, WIPO/GRTKF/IC/29/7, WIPO/GRTKF/IC/30/8, WIPO/GRTKF/IC/31/7, WIPO/GRTKF/IC/32/8 y WIPO/GRTKF/IC/34/11 han vuelto a presentar la propuesta como documento de trabajo de la presente sesión.

II. DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN

WIPO/GRTKF/IC/35/INF/1 Prov.: Lista de participantes

1. En la trigésima quinta sesión del Comité se distribuirá un proyecto de lista de participantes.

WIPO/GRTKF/IC/35/INF/2 Rev.: Breve reseña de los documentos

1. Este documento ha sido preparado a modo de guía informal sobre los documentos del Comité.

WIPO/GRTKF/IC/35/INF/3: Proyecto de programa de la trigésima quinta sesión

1. Conforme a la petición cursada por el Comité en su décima sesión, en este documento se expone el programa propuesto y se señala el horario posible para debatir cada punto del orden del día. El programa provisional es puramente indicativo y el presidente y los miembros del Comité determinarán la organización definitiva de la labor del Comité con arreglo a su Reglamento.

WIPO/GRTKF/IC/35/INF/4: Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales: Nota informativa en materia de contribuciones y solicitudes de asistencia

1. En este documento se suministra la información que debe comunicarse al Comité sobre el funcionamiento del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas. Las normas se exponen en el Anexo del documento WO/GA/32/6, que fue aprobado por la Asamblea General de la OMPI en su trigésimo segundo período de sesiones y ulteriormente modificado por la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2010. En particular, en el documento se ofrece información sobre las contribuciones recibidas o prometidas, y la financiación proporcionada a los representantes de las comunidades indígenas y locales acreditadas.

WIPO/GRTKF/IC/35/INF/5 Rev.: Nota informativa para la mesa redonda de las comunidades indígenas y locales

1. Conforme a la decisión adoptada por el Comité en su séptima sesión, cada una de las siguientes sesiones del Comité se ha iniciado mediante una mesa redonda presidida por un miembro de una comunidad indígena. La mesa redonda se ha celebrado al inicio de las 27 sesiones previas del Comité. En cada ocasión, los representantes de las comunidades indígenas y locales presentaron ponencias sobre un tema específico relacionado con las negociaciones del CIG. Las ponencias están disponibles en el sitio web de la OMPI en [http://www.wipo.int/tk/es/igc/panels.html](http://wipo.int/tk/en/igc/panels.html) y también puede consultarse desde el Portal de las comunidades indígenas del sitio web de la OMPI. Este documento presenta las disposiciones prácticas propuestas con respecto a la mesa redonda de la trigésima quinta sesión del CIG.

WIPO/GRTKF/IC/35/INF/6: Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales: Decisiones adoptadas por el director general conforme a las recomendaciones formuladas por la Junta Asesora

1. En esta nota informativa se informa al Comité sobre las decisiones en materia de financiación que el director general prevé adoptar conforme a la recomendación que reciba de la Junta Asesora del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas, que se reunirá paralelamente a la trigésima quinta sesión del Comité

WIPO/GRTKF/IC/35/INF/7: Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales

1. En su decimonovena sesión, el CIG “invitó a la Secretaría a actualizar los glosarios que constan en los documentos WIPO/GRTKF/IC/19/INF/7 (“Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y las expresiones culturales tradicionales”), WIPO/GRTKF/IC/19/INF/8 (“Glosario de los términos más importantes en relación con la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales”) y WIPO/GRTKF/IC/19/INF/9 (“Glosario de los términos más importantes en relación con la propiedad intelectual y los recursos genéticos”); a integrar dichos glosarios en un único documento y a publicar el glosario consolidado en tanto que documento de información para la siguiente sesión del Comité”. Este documento se pone a disposición, para la sesión, en versión actualizada y consolidada.

WIPO/GRTKF/IC/35/INF/8: Recursos disponibles en las páginas del sitio web de la OMPI dedicadas a los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos

1. En su vigésima sesión, el Comité invitó a la Secretaría a elaborar un documento de información que describiera sucintamente los recursos disponibles en las páginas del sitio web de la OMPI dedicadas a los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos a los fines de fomentar e incrementar la participación de los observadores en la labor del Comité. En este documento se proporciona información actualizada sobre los recursos disponibles en el sitio web.

WIPO/GRTKF/IC/35/INF/9 Rev.: Informe sobre la ejecución de las actividades de la categoría C (“Opciones relativas a las condiciones mutuamente convenidas en aras de una participación justa y equitativa en los beneficios”)

1. En su decimonovena sesión, el Comité “pidió a la Secretaría que finalizara y actualizara regularmente, según conviniera, las actividades de la Categoría C (“Opciones relativas a las cuestiones mutuamente convenidas en aras de una participación justa y equitativa en los beneficios”) y que suministrara información a ese respecto en cada sesión del Comité”. Con arreglo a esa decisión, se prepara y se pone a disposición este documento.

[Fin del documento]